

**BOLETÍN
INFORMATIVO DEL
C.D.S.C.A. MPTM
“EL CASTILLITO”**



FEBRERO - MARZO 2009

**PLAN DE ACTIVIDADES PARA LOS MESES DE FEBRERO- MARZO
DE 2009.**

1- JUNTA DE ACTIVIDADES: HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO.

Se informa a los Sres. usuarios, que los días de atención al usuario y de Oficina son exclusivamente, los MIÉRCOLES Y JUEVES, excepto festivos, de 18'30 a 20'30 horas y de lunes a viernes de 10'30 a 13' 30 horas.

2- PABELLÓN DEPORTIVO. HORARIO DE USO DE LA INSTALACIÓN.

Queda para uso de los usuarios que lo deseen, el siguiente horario:

DE LUNES A VIERNES: DE 16'00 a 23'00 horas.
SABADOS Y DOMINGOS: DE 09'00 a 23'00 horas.

Se recuerda a los usuarios que soliciten el pabellón para actividades deportivas que deberá encontrarse presente en dicha actividad, siendo el responsable de todos los acompañantes. Así mismo la petición se deberá efectuar en la Oficina de la Junta de Actividades.

Con motivo de la demanda de solicitudes de utilización de pabellón, no se darán más de 2 horas semanales por usuario de número y no podrán ser reservadas más de 2 semanas seguidas, debiendo solicitar el pabellón nuevamente.

Se recuerda a los usuarios del pabellón la prohibición de fumar en el mismo, por lo que si cualquiera de los asistentes incurre en dicha norma se le invitará a abandonar el mismo.

3.- GIMNASIO.

Se pone en conocimiento de los señores usuarios que se ha trasladado la ubicación del gimnasio al antiguo salón multiusos.

Para la utilización del mismo será imprescindible sacar la autorización del mismo, el uso del gimnasio será exclusivamente para los señores usuarios y el horario de 2 horas diarias por usuario, así como el abono de 5€ por mes.

4.- PISTA DE PADEL.

Dicha pista se encuentra en los traseros de la zona de barbacoas.

Para su utilización, se deberá pasar por la Oficina de la Junta para más información y reserva.

5- BARBACOAS.

Se recuerda a los Señores usuarios, que existen unas barbacoas para su utilización y disfrute, instaladas en los Jardines traseros de este Club.

Se recuerda a los usuarios que soliciten la barbacoa, que deberá encontrarse presente en dicha actividad, siendo el responsable de todos sus acompañantes.

En el momento de la solicitud se le entregará al peticionario un recibo, único documento justificativo de la autorización, en el que constará el día concedido, así como el número de barbacoa y zona asignada.

Sólo se podrá reservar dos parcelas por usuario y día.

Las peticiones y abono se efectuarán con un máximo de diez días de antelación en horario de oficina.

6- CLASES DE BAILE DE SALON.

Se siguen impartiendo en el Salón Multiusos, los miércoles de 19:00 a 21:00 horas, las clases de baile de salón por profesora titulada.

El personal interesado deberá comunicarlo a la Junta de Actividades en horario de oficina. Dichas clases son GRATUITAS.

7.- CLASES DE AERÓBIC CON STEEP.

Se prevé que comiencen dichas clases en el mes de febrero. en horario de 10.00 a 11.00 horas, los lunes, miércoles y viernes.

El personal interesado deberá comunicarlo a la Junta de Actividades en horario de oficina. Dichas clases son GRATUITAS.

8.- BAILE DEL DIA DE LOS ENAMORADOS:

El **sábado día 14 de febrero** se celebrará en el Centro el baile del día de los enamorados, que será amenizado por GRUPO MUSICAL, con las siguientes actividades:

- Comienzo del baile a las 23'30 horas en el Salón de Celebraciones.
- El Restaurante permanecerá abierto hasta las 23'00 horas con la carta de comedor.
- Se podrá asistir con invitados y en un número determinado, según el aforo.
- El precio de la fiesta será para los usuarios de número GRATIS.
- El precio para los invitados 1€ por asistente.

El personal interesado en asistir a la fiesta lo comunicará en la Junta de Actividades antes del próximo día 13 de febrero. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud.

9.- FIESTA DE CARNAVAL

El **viernes 27 de febrero**, se celebrará la fiesta de carnaval, con música de discjockey, para los Sres. Usuarios e Invitados, con las siguientes actividades:

- Comienzo a 21.30 hrs.
- Para adultos y niños.
- El precio de la fiesta será para los usuarios de número: GRATIS.
- El precio para los invitados adultos: 1 € por asistente.
- Se celebrara concurso de disfraces para adultos y niños

El personal interesado, deberá comunicarlo a la Junta Directiva antes del 26 de febrero no admitiéndose más reservas pasado dicho plazo. El número de Invitados dependerá del aforo del salón.

10.- CUOTAS POR USO DE INSTALACIONES.

Con motivo de la nueva Instrucción de ALPER y aprobado en la Junta de Usuarios, se pone en conocimiento de los señores usuarios que desde el pasado

mes de abril se está llevando a cabo por parte de esta Dirección del cobro por uso de las instalaciones en los siguientes términos:

- **En celebraciones (boda, comuniones, etc) 1,25 € por persona asistente.**
- **Uso de la Barbacoa (Por parcela asignada) 5 €.**
- **Uso del Pabellón (Por hora solicitada) 5 €.**
- **Uso del Gimnasio (Por mes) 5 €.**

NOTA: Se recuerda a los Señores usuarios, que en cualquier celebración (cumpleaños, bautizos, bodas, comidas, etc) que pasen de 15 comensales deberán abonar la cuota de 1,25€ por comensal asistente (Mayores y niños).

11.- NORMAS E INSTRUCCIONES.

Se recuerda el estricto cumplimiento de las normas e instrucciones que se exponen en las autorizaciones pertinentes (barbacoas, pabellón, gimnasio, pista de padel, etc).

Asimismo, cualquier actividad que solicite y que conlleve invitados, son responsables de los mismos y que deberán comunicar a los invitados las normas de cumplimiento de la actividad, así como de informar a la dirección y a la junta de actividades cualquier incumplimiento de dichas normas y de satisfacer económicamente con cualquier desperfecto ocasionado en el centro.

La prohibición de la utilización de balones en zonas no autorizadas para ello (pabellón deportivo), por lo que si no tiene autorización para la utilización del pabellón, deberá dejar la pelota en el vehículo.

La zona de jardines de la residencia, así como de cualquier otra zona del centro, deberán ser respetadas e igualmente prohibido su paso por dicha zona, así como la retirada de flores y otras plantas.

En caso de incumplimiento de las normas, esta dirección tomara las medidas correccionales oportunas, así como las determinaciones del momento que pueden llevar a la finalización de la actividad, como a la expulsión del centro.

ROGAMOS VUESTRA COLABORACIÓN. - GRACIAS.

San Fernando, 22 de enero de 2009

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACTIVIDADES

- Miguel A. Nogueiro Fernández -